



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0211-2013-UNAM

Moquegua, 23 de Mayo del 2013

-1-

VISTO.- La Resolución de C.O. N° 0206-2013-UNAM, Informe N° 065-2013-URC-OASA/UNAM, Informe N° 066-2013-URC-OASA/UNAM, Informe N° 385-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0402-2013/UP/OPP/UNAM y, el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.05.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de C.O. N° 0206-2013-UNAM de fecha 23 de mayo de 2013, dispone en su ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar en vía de regularización, la Carga Académica del Ciclo Verano 2013 – Docentes contratados por invitación directa de la Sede Central y Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, motivado en las Cargas académicas que hicieron llegar las diferentes carreras profesionales y el Informe N° 065-2013-URC-OASA/UNAM de fecha 24 de abril del 2013 de la Unidad de Registro Central de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, en el que solicitó la aprobación de la distribución de la carga académica del Ciclo de verano 2013.

Que, con el Informe N° 066-2013-URC-OASA/UNAM presentado el 24 de abril del 2013, la Unidad de Registro Central de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos –OASA, solicita la aprobación en vía de regularización, de la contratación de los docentes sin vínculo laboral del Ciclo de Verano 2013 de la Sede Ilo, bajo la modalidad de locación de servicios, previa certificación presupuestal y mediante acto resolutorio; para tal efecto, precisa la relación de trece (13) docentes, la carrera profesional, las asignaturas, el plazo de contratación, el monto a pagar y la fuente, la misma que se detalla en la parte resolutoria.

Que, con el Informe N° 385-2013-OPD/UNAM presentado el 09 de mayo del 2013, la Oficina de Planificación y Desarrollo, alcanza la certificación presupuestal para este fin, precisando la meta, específica, monto total por S/. 22,100.00, rubro y certificación SIAF, en base al Informe N° 0402-2013/UP/OPP/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.05.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en vía de regularización, la contratación de los docentes por invitación directa para el CICLO VERANO 2013, de las carreras profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Pesquera de la SEDE ILO de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 18 de marzo al 10 de mayo del 2013, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Docente sin vínculo	Carrera Profesional	Asignatura	Plazo de Contratación	Monto a Pagar (según Resolución C.O. N° 0052-2013-UNAM-Anexo 2)	Fuente
01	Ing. ELIZABETH NORKA LLASACA CALIZAYA	Ingeniería Ambiental	Biología	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 2 600.00 Nuevos Soles	RDR
			Agro Ecología			
02	Quim. SANDRA MARIBEL RAMÍREZ VEGA	Ingeniería Ambiental	Química	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 2 600.00 Nuevos Soles	RDR
			Química Orgánica			
03	Lic. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA	Ingeniería Ambiental	Cálculo Diferencial y Cálculo Integral I	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 1 300.00 Nuevos Soles	RDR
04	Ing. VILMA YOLANDA QUISPE MAMANI	Ingeniería Ambiental	Química Ambiental I	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 1 300.00 Nuevos Soles	RDR
05	Blga. SHEYLA AMANDA ZEVALLOS FERIA	Ingeniería Ambiental	Electivo (Zoología)	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 1 300.00 Nuevos Soles	RDR





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

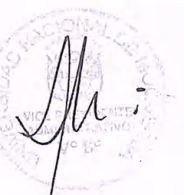
RESOLUCIÓN C.O. N° 0211-2013-UNAM

Moquegua, 23 de Mayo del 2013

-2-



06	Econ. LUIS ALBERTO RAMOS RAMOS	Ingeniería Ambiental	Formulación y Evaluación de Proyectos	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 1 300.00 Nuevos Soles	RDR
07	Blgo. VICTOR ANGEL CCASA AÑAMURO	Ingeniería Ambiental	Taller de Proyectos Ambientales	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 1 300.00 Nuevos Soles	RDR
08	Lic. ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA	Ingeniería de Sistemas e Informática	Análisis Matemático I	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 1 300.00 Nuevos Soles	RDR
09	Lic. GUILLERMO HIPÓLITO VERA HERRERA	Ingeniería Pesquera	Matemática II	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 1 300.00 Nuevos Soles	RDR
10	Lic. DAVID TAMAYO MAMANI	Ingeniería de Sistemas e Informática	Análisis Matemático II	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 1 300.00 Nuevos Soles	RDR
11	Ing. JESÚS RENE AROCUTIPA CENTELLAS	Ingeniería de Sistemas e Informática	Circuitos Eléctricos Arquitectura de Computadoras	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 2 600.00 Nuevos Soles	RDR
12	Ing. LUIS AMARO VILLANUEVA TAPIA	Ingeniería de Sistemas e Informática	Sistemas de Información Auditoría de Sistemas	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 2 600.00 Nuevos Soles	RDR
13	Ing. ALEXANDER HUGO LAMAS VELÁSQUEZ	Ingeniería de Sistemas e Informática	Telecomunicaciones y Teleprocesos	18 de marzo al 10 de mayo del 2013	S/. 1 300.00 Nuevos Soles	RDR



Artículo 2°.- PRECISAR, que el Artículo 1° de la presente Resolución se implementa con la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	008	23.27.11.99	09	22,100.00	401

Artículo 3°.- REMITIR, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ORH
OASA
SEDE ILO
Interesados (copia)
ARCHIVO (2)